

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 852 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Lourdes Fernández Fernández, doña María Fernández Muñoz, don Juan José Águilar Parra, doña Ana María Sánchez Benavente, don Víctor Manuel Martín Valenzuela, doña Isabel Gutiérrez Ruiz, don Jorge Márquez Ayllón, doña Josefina Ortiz de la Torre, doña Patricia Sande López, doña Rosario Pacín Ramos, doña María del Carmen Gallego Cazorla, doña Almudena Ruiz Calvo, doña Piedad Dorado Rosell, doña Francisca García Muchaca, doña Aurelia Nieves Mejía, doña Rosario Flores Oliver, doña Cristina Gutiérrez Vallejo, doña Gregoria Jiménez Mesa, doña Hilaria Cano Álvarez, doña Marta Hernández López, doña María del Carmen Cisneros Velasco, doña Rocío Calvente López, doña Lesly Judith Martínez Motiño, doña María Mercedes Damiano López, don José Antonio Merchán Ramírez y doña María Mercedes Damiano López, contra la empresa “Matepa Jual, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2010 siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla parcialmente, quedando el fallo, respecto a la codemandante doña Cristina Gutiérrez Vallejo, como a continuación se dice:

“... abonar a la trabajadora doña Cristina Gutiérrez Vallejo la cantidad de 2.464,59 euros ...”.

Quedando sin modificación el resto de los pronunciamientos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Matepa Jual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.482/10)